

Referencia:	<b>2020/00004613X</b>
Asunto:	<b>FDCAN ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ACCESOS EN EL BARRANCO DE BÁCHER. MONTAÑA HENDIDA. T.M. DE TUINEJE</b>

Servicio de Contratación  
Nº Exp.: 2020/04613X  
Ref.: RCHO/AMBG

En relación con la consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de obras denominado **“ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ACCESOS EN EL BARRANCO DE BÁCHER. MONTAÑA HENDIDA. T.M. DE TUINEJE”**, se pone en conocimiento de los licitadores la siguiente información:

**Primero.-** Con fecha 02.11.2021, mediante Decreto nº 2021/5881 del Presidente del Cabildo de Fuerteventura, se aprueba el expediente de contratación **“ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ACCESOS EN EL BARRANCO DE BÁCHER. MONTAÑA HENDIDA. T.M. DE TUINEJE”** mediante procedimiento abierto simplificado (de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP).

**Segundo.-** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

**Tercero.-** Se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante, a la que se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- **Consulta:** “Buenos días. Podrían publicar el presupuesto en formato bc3. Gracias”
- **Respuesta:** “*Se adjunta el enlace para acceder al fichero BC3*”

<https://drive.google.com/file/d/1RAhxoEoV7PBCN0ZZwwMw7xrv-1zmDnsx/view?usp=sharing>

**Se advierte expresamente que puede contener partidas que pueden verse alteradas en algunos céntimos por los ajustes y redondeos de moneda al realizar la exportación a BC3, respecto a las originales. Es por lo que se informa que las partidas son las dispuestas en la licitación, siendo el formato que se proporciona, sólo a efectos de ayuda.**

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Consejera Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.